



VISTO: el Informe N.º 000446-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-VTS del 16 de julio de 2026;
y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú, establece que el Ministerio de Cultura otorga los estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N.º 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú; preceptúa que los procedimientos de otorgamiento de estímulos económicos, así como aquellos ya otorgados, que se encuentren en ejecución a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento, se culminan bajo la normativa vigente al momento de su inicio;

Que, en ese sentido, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, se autoriza al Ministerio de Cultura otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales; para lo cual los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT);

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del presente Reglamento;



Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el numeral 82.12 del artículo 82 del citado Reglamento, establece que la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de "organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros";

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0000357-2025-MC de fecha 30 de diciembre de 2025, se delega al Director General de Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual, así como aquellas cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales, en el marco de lo establecido en el numeral 9.3 del artículo 9 y en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019;

Que, con Resolución Ministerial N.º 000096-2026-MC, de fecha 8 de abril de 2026, se aprobó el "Plan Anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2026", donde se establecen los siguientes Concursos de Proyectos: de Producción de Artes Escénicas, de Producción de Artes Visuales, de Producción Fonográfica, de Festivales, Festividades y Ferias, de Arte para la Transformación Social, de Producción de Danza, de Producción de Arte Tradicional, de Producción de Música en Vivo, para la Circulación Internacional de las Artes, de Investigación para las Artes, para la Circulación Nacional de las Artes y Culturales Comunitarios en Red para Puntos de Cultura; Concurso para la mejora y adecuación de equipamientos culturales, el Premio a la Destacada Trayectoria Artística y el Premio Nacional de Dramaturgia;

Que, con Resolución Directoral N.º 000368-2026-DGIA/MC, de fecha 11 de mayo de 2026, se aprobaron las Bases para la segunda convocatoria de los Estímulos Económicos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2026;

Que, las Bases del "Concurso de Proyectos de Producción de Danza", establece como fecha máxima de presentación de postulaciones las 16:30 horas del día 19 de junio del presente año;



Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección de Artes comunica que en total se recibieron cincuenta y tres (53) postulaciones en el "Concurso de Proyectos de Producción de Danza";

Que, el numeral 8.3. de las Bases del "Concurso de Proyectos de Producción de Danza", establece que la Dirección de Artes revisa las postulaciones presentadas, y, en caso no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, lo comunica a través de la casilla electrónica, por única vez;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección de Artes, comunica a los postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones, la Dirección de Artes emite la Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas;

Que, habiéndose cumplido el citado plazo, y con base en el Informe N.º 000446-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-VTS, la Dirección de Artes evidencia que postulaciones deben ser consignadas como aptas del "Concurso de Proyectos de Producción de Danza", para la evaluación y calificación del Jurado; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú; la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N.º 32309, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2026-MC; la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC; y la Resolución Ministerial N.º 000096-2026-MC, que aprueba el "Plan Anual de Estímulos Económicos para el Fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2026";

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas, para la evaluación y calificación del Jurado del "Concurso de Proyectos de Producción de Danza":

Nº	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	POSTULANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN
1	PD-00106-26	AGUILAR FLORES, KAROLINE SILVIA	Escuela C.U.L.T.U.R.A.L: Centro de Unificación, Liderazgo, Transmisión y Uso de las Raíces, Artes y Legados	HUÁNUCO
2	PD-00074-26	ANDRADE DIAZ, ANDRE MARZOF	TUNDARA	PUNO
3	PD-00047-26	ARISTA ASPAJO, EDUARDO	SIEMBRA DE LA YUCA, CURA DEL PULSARIO Y VELADA DE AGRADECIMIENTO - DANZA, MEMORIA Y SANACIÓN COLECTIVA	LORETO
4	PD-00060-26	ASOCIACION CULTURAL	SOBREVIVENCIA DE NUESTRAS COSTUMBRES A	AYACUCHO



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

N°	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	POSTULANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN
		HATUN KAWSAYNINCHIK DE AYACUCHO	TRAVÉS DE LA DANZA Y SU DIFUSIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL A NIVEL NACIONAL.	
5	PD-00109-26	ASOCIACION CULTURAL VILLARREAL	ARTE QUE TRANSFORMA: Encuentro Comunitario de Danza e Integración Social en La Victoria	LIMA
6	PD-00110-26	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE EL PALACIO	Herederos de la Danza: Transmisión Intergeneracional de las Pallas y los Chunchos de Miraflores	CAJAMARCA
7	PD-00119-26	AUKGAPURU ARCONDO, MIGUEL ANGEL	Ollantay: Memoria del Cuerpo	CUSCO
8	PD-00116-26	AYACHI RUIZ, ELIEZER MARTIN	La Yupanaeada: Memoria viva del pueblo Shiwilu	LORETO
9	PD-00108-26	BARRETO VALDIVIA, KATIA LUCERO	Amalgama: Danza neurodivergente	AREQUIPA
10	PD-00090-26	CABELLOS IZQUIERDO, MARLON EDGAR	La Sombra	LIMA
11	PD-00027-26	CALDERON CASAFRANCA, LUCIANA ANTUANE	Me duele que no te duela	LIMA
12	PD-00140-26	CARDENAS LUNA, GABRIEL	QARI WARMIS	LIMA
13	PD-00069-26	CHAVEZ EYZAGUIRRE, FERNANDA MIA	Elenigma	LIMA
14	PD-00123-26	CHICANA VELA, ORLANDO	RESCATEMOS LA CELEBRACIÓN DE LA CRUZ DE COCA	SAN MARTÍN
15	PD-00073-26	CONDORI BERNEDO, DEMETRIO CLAUDIO	CUSICUY, MEMORIA QUE DANZA	AREQUIPA
16	PD-00039-26	CORTEZ PAZ, GAY CARMEN	EMILIA : EL RASTRO DE UN PAÑUELO	CALLAO
17	PD-00122-26	DO CARVALHO PRETELL, STEFANE PATRICIA	Génesis, el principio-	LIMA
18	PD-00096-26	ELMORE RAMIREZ, KARIN ELIZABETH	PROYECTO HH	LIMA
19	PD-00026-26	ESCOBAR PEREZ, KATTERIN GREYSI	Espectáculo de Danza Teatro ¿Un chullachaqui en la ciudad?	UCAYALI
20	PD-00048-26	FEBRES MUÑOZ DE KOLKER, CARMEN AIDA	BAILAR ADENTRO	LIMA
21	PD-00083-26	FLORES PINAZO, LUZ MAGNOLIA	Tusuyinichis - Thuqt'apxañani - Danzar en el tiempo	PUNO
22	PD-00025-26	GARNIQUE CORNETERO, FRANKLIN JAVIER	TONDERO: HOMENAJE A LA CHICHA	LAMBAYEQUE
23	PD-00028-26	HUAMANI INCA, MARIO	Qatun Tusuy, producción y puesta en escena del elenco de danza de tijeras de niños y niñas quechua hablantes de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, Ayacucho	AYACUCHO
24	PD-00131-26	INCA AMANCA, JOHN	Machu alfareros	CUSCO
25	PD-00107-26	LIMO GIRIBALDI, MIGUEL RENATTO	Guardianes del Corpus: creación de una obra coreográfica inspirada en los santos tutelares del Corpus Christi cusqueño	CUSCO
26	PD-00134-26	LOZANO JARA, ELVIS MANUEL	THE CONTEST - FINAL NACIONAL 2026	LIMA
27	PD-00066-26	MEDINA ALFARO, MARIA DEL PILAR	EL HOMBRE TATUADO DEL VALLE DE HUAURA	LIMA
28	PD-00105-26	MELENDEZ ZAMUDIO, CECILIA	DANZARINAS	LIMA
29	PD-00030-26	MOLINA CORDERO, CRISTIAN GABRIEL	Raíces que Danzan: Memoria y Expresión Afrodescendiente en los Andes Peruanos	AREQUIPA
30	PD-00079-26	MORENO ESPINOZA, KATHERINE CINTHIA	UN SOLO LATIDO	LIMA
31	PD-00043-26	MUNGUIA BRIONES, CARLOS MARTIN	"Raíces Vivas: de San Juan de Lurigancho al Auditorio Los Incas"	LIMA
32	PD-00031-26	OSORIO CABANILLAS, JOISSY LIZBETH	Raíces de Moro: Encuentro de Danzas y Tradiciones que unen al Perú	ÁNCASH
33	PD-00029-26	PAZ CAÑARI, YOVANA	"Memoria Viva de Camilaca: revitalización escénica de las danzas tradicionales del sur andino"	TACNA
34	PD-00062-26	PRECIADO DIOSES, JIME ENRIQUE	PROYECTO: PERLA NEGRA: MEMORIA AFRO EN MOVIMIENTO	TUMBES
35	PD-00044-26	PUMA HUACHANI, EDWIN	WITITI, DANZA DE COLLAGUAS Y CABANAS	AREQUIPA
36	PD-00091-26	RODRIGUEZ SANGAMA, HARVIN	CUERPOS QUE INSPIRAN: PRODUCCIÓN DE DANZA INCLUSIVA PARA LA PARTICIPACIÓN CULTURAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LA LIBERTAD
37	PD-00115-26	SALON CRUZ, NARCY MAGREL	Sagalvuardia de la danza Las Pallas y rescate de la melodía en memoria musical del distrito de Levanto	AMAZONAS
38	PD-00045-26	SANDOVAL MORILLOS, LUIS	Los sabios nos cuentan: guardianes	LAMBAYEQUE

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

N°	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	POSTULANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN
		MIGUEL	intergeneracionales de las Danzas Costumbristas y Estampas Folklóricas	
39	PD-00130-26	TEJADA JOYA, BRUS LUIS	AFROPERUANOS ROMPIENDO CADENAS	LORETO
40	PD-00121-26	TINEO CARHUAPOMA, GIANCARLO PAUL	Semillas que Danzan	LIMA
41	PD-00099-26	TUMBAO DANCE STUDIO E.I.R.L.	Tumbao Company: Creación, Montaje y Difusión Coreográfica de Ritmos Latinos para el Fortalecimiento de la Identidad dancística en Trujillo.	LA LIBERTAD
42	PD-00127-26	VALENCIA GARCIA, ROSA LEONOR	DIGNIDAD EN MOVIMIENTO: Encuentro Intergeneracional e Inclusivo de Danza por la Igualdad de género	LIMA
43	PD-00063-26	VELETO CANCHO, CESAR FERNANDO	Plan de Salvaguardia y Reactivación Creativa de la Danza Ancestral "Taruquita" de Caspi y Cupe, distrito de Toro - la Unión - Arequipa	AREQUIPA
44	PD-00145-26	VERA MACHA, MAGALY GIOVANNA	Los Ruricancho: semblanza y presencia	LIMA
45	PD-00067-26	VON MOLLENDORFF BAYER DE INDACOCHEA, YVONNE	Flora Tristán/Breve Historia del Fuego	LIMA
46	PD-00071-26	VÁSQUEZ RAMÍREZ, DAMARIS KATHERINE	LOS NEGRITOS: MEMORIA Y LIBERTAD	HUÁNUCO
47	PD-00034-26	ZEVALLOS PAZO, FIORELLA DEL ROSARIO	Warmikuti, telar de la memoria	AREQUIPA

Artículo 2°. - Dispóngase la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de Estímulos Económicos para la Cultura (<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2026/estimulos-economicos-para-las-artes-esenicas-las-artes-visuales-y-la-musica-2026>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

VERONICA JULIANI TASSARA SUAREZ
DIRECTORA (E)